

PONENCIA**Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid****Congreso de Arquitectos de España
BARCELONA '96****INTRODUCCIÓN**

La convocatoria del Congreso de Arquitectos de España en Barcelona, los 1 y 2 de julio de 1996, representa una excepcional oportunidad de debate profesional en un momento necesario.

El precedente de este Congreso- Granada 1981- está lo suficientemente lejos en el tiempo y en las circunstancias que lo rodearon, como para justificar la presente convocatoria.

Es necesario la puesta al día de los parámetros fundamentales en los que se mueve nuestra actividad: la formación, el ejercicio profesional y las organizaciones profesionales de los Arquitectos.

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, consciente de esta situación, adoptó el Acuerdo de dar el máximo apoyo del COAM al Congreso de Arquitectos "Barcelona 1996", encomendando la tarea de coordinación de esta actividad de los Vocales de la misma Felipe Pérez-Somarriba, como Ponente del Bloque de Formación, y José Ignacio Casanova como Ponente del Bloque de Ejercicio Profesional; a mí, como Secretario, me ha correspondido la coordinación general como Ponente Colegial y la Ponencia del Bloque de Organizaciones Profesionales.

A partir del mes de noviembre de 1995, mediante convocatoria en Circular, se solicitó la colaboración de todos los colegiados para la celebración de la Ponencia del COAM. A esta convocatoria respondieron un grupo de compañeros, que se incorporaron a los grupos de trabajo creados al efecto, y que fueron completados con otros designados por los Ponentes.

Estos grupos de trabajo han celebrado numerosas reuniones entre los meses de diciembre 1995 y mayo 1996. Los debates por bloques se completaron con sesiones plenarias de todos los Grupos. Cada colaborador ha aportado comunicaciones y escritos sobre los temas en debate, además de su participación en las sesiones de trabajo, y como resultado de todo este proceso coordinado por los Ponentes Colegiales, el día 28 de febrero se presentó al Congreso el "Guion de la Ponencia del COAM", y el día 31 de mayo se presentará este documento: "Ponencia del COAM".

Quiero agradecer efusivamente el trabajo desarrollado a todos los compañeros que han colaborado en esta tarea de un modo tan intenso y enriquecedor.

A partir de ahora se abre el debate profesional a todos los arquitectos de España en el Congreso. Para ello, el COAM presenta esta Ponencia como su aportación al mismo.

Madrid, a 30 de mayo de 1996

MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ PÉREZ
Ponente Colegial

PONENCIA GENERAL

CONCLUSIONES

El cuadro de condiciones básicas del Arquitecto -HONRADEZ, COMPETENCIA, INDEPENDENCIA- expuesto debe ser propuesto por este Congreso al XIX Congreso de la UIA que se celebra a continuación del Congreso de Arquitectos de España, para ser tomado en consideración y aprobado, en su caso.

Los arquitectos hemos de renovar nuestro compromiso con la sociedad asumiendo:

- La participación directa en la "construcción de la ciudad" al margen de criterios exclusivamente de oportunidad y de intervencionismo exacerbado devolviendo la auténtica función social al "derecho edificatorio" como impulsor de la actividad inmobiliaria.
- El mantenimiento de un entorno medio ambiental habitable, condición necesaria para la pervivencia de la sociedad en un marco de interdependencia.
- La conservación del Patrimonio Edificado y en especial de los cascos antiguos de las ciudades.
- La calidad de vida del entorno habitable especialmente de la vivienda potenciando la calidad de la obra arquitectónica a escala humana.
- La inteligibilidad de la Arquitectura por la sociedad.

Por todo lo expuesto, que es objeto de desarrollo en las ponencias de los bloques I, II y III, puede concluirse que para potenciar el futuro sostenible de la Sociedad por la Arquitectura es precisa la evolución del perfil de Arquitecto comprometido decididamente con la función social de la misma, su significación cultural y la calidad de la vida humana en su entorno, en que sea un objetivo su mantenimiento, como instrumento y fin, al mismo tiempo, del ideal de armonía y equilibrio al servicio de la Humanidad que a lo largo de la Historia ha venido desarrollando. Su eficacia pasa por ser un conformador de cultura, reduciendo a la unidad de la idea generadora, todas la piezas y planteamientos que confluyen en la construcción de los espacios donde el Hombre pueda vivir dignamente.

FORMACIÓN

CONCLUSIONES

1. La formación pre-universitaria.

Los Colegios de Arquitectos y las Instituciones vinculadas a la Arquitectura deben instar a las Administraciones a participar en la elaboración de criterios, métodos o planes para procurar una buena y completa formación humana e intelectual, equilibrando los aspectos humanistas, artísticos, científicos y técnicos, desde los primeros años a la etapa universitaria.

2. El acceso a los estudios universitarios de Arquitectura.

La actual prueba de acceso a la Universidad debe modificarse, por lo que se propone una prueba selectiva por bloques y ramas, con contenidos comunes a otras carreras y específicos para la carrera de Arquitectura.

3. La formación universitaria de los estudiantes de Arquitectura, futuros Arquitectos.

Los estudiantes universitarios de Arquitectura deben tender hacia una formación generalista, con el debido conocimiento, integración y coordinación de las múltiples y diversas materias intervinientes en el proceso arquitectónico. No obstante, en los últimos cursos de la carrera, deben impartirse conocimientos de materias especializadas, que faciliten la posibilidad de especialización una vez obtenido el título de Arquitecto, lo que también facilitará las salidas profesionales de los nuevos titulados.

Los planes de estudios, en cuya elaboración y revisión deben participar los Colegios de Arquitectos, deben modificarse para adecuarse a la realidad del ejercicio de la Arquitectura en sus múltiples campos de actuación, y no centrarse, como hasta ahora, en una formación teórica hacia el ejercicio libre tradicional, que sólo una minoría podrá ejercer, adecuando para ello las estructuras docentes y administrativas de los centros universitarios.

Se deben mejorar los medios materiales y humanos para conseguir un alto nivel de calidad docente. El profesorado debe tener, además de buenas condiciones pedagógicas y conocimiento de la materia, una continua puesta al día y experiencia profesional, favoreciendo la compatibilidad de la docencia con el ejercicio de la profesión.

4. El paso del título universitario de Arquitecto al ejercicio profesional.

A partir de las recomendaciones del Comité Consultivo sobre formación de Arquitectos, se considera necesario contar con una formación práctica previa que acredite la competencia necesaria para el ejercicio de la profesión de Arquitecto.

Se plantea, como debate, la problemática sobre si la formación práctica recibida durante la carrera es suficiente o insuficiente para poder ejercer plenamente la profesión, una vez obtenido el título universitario de Arquitecto.

La ponencia desarrolla fundamentalmente la insuficiencia de la formación práctica universitaria, y propone los mecanismos y vías para que cualquier Arquitecto recién titulado pueda adquirir una mínima experiencia práctica, para lo cual, los Colegios de Arquitectos, dentro de sus competencias y ámbitos de actuación, deben promover:

- Los cambios docentes y convenios de colaboración con las

Universidades para mejorar la formación universitaria y para la realización por los estudiantes de prácticas profesionales laborales.

■ Los acuerdos necesarios con las Administraciones para posibilitar la separación práctica y legal de la posesión del título universitario de Arquitecto con la capacidad legal ilimitada para el ejercicio profesional pleno.

■ Un sistema de registro y acreditación de la correspondiente experiencia profesional mínima mediante alguna de las siguientes opciones: Trabajo profesional compartido o en colaboración, Trabajo laboral en Estudios de Arquitectura, Administraciones o entidades reconocidas, Formación postgrado reconocida.

■ La fijación de las condiciones de quienes imparten y reciben esa formación práctica.

5. La formación de los Arquitectos titulados

Las actuales y venideras demandas de la sociedad, los avances tecnológicos en todos los campos de la Arquitectura y la constante evolución en la forma de ejercer la profesión nos conducen hacia la necesidad de una formación permanente del Arquitecto titulado.

Los Colegios de Arquitectos deben promover Planes de Formación Continuada relacionados con el ejercicio profesional y actividades complementarias, en coordinación con otras entidades, y en constante revisión, garantizando el nivel adecuado de esta formación.

Los Colegios de Arquitectos deben realizar, además, actividades que faciliten y mejoren la formación de sus colegiados, basadas en el desarrollo e información a través de los Colegios, de todo aquello que sirva de apoyo a la actualización y especialización de los Arquitectos.

Es preciso potenciar el fomento y desarrollo de la investigación y su divulgación, con aplicaciones prácticas a la realidad de la Arquitectura, procurando apoyos efectivos de las Instituciones, Empresas, Industrias.

EJERCICIO PROFESIONAL

CONCLUSIONES

1. Ámbito del Ejercicio Profesional

La Arquitectura puede interpretarse como el resultado de la colaboración entre la Sociedad y el arquitecto, su progreso y desarrollo exige la potenciación de la Cultura arquitectónica de la Sociedad en la que se enmarca.

Los arquitectos, como grupo social, deben acentuar su presencia activa en los estamentos dirigentes de la política, las Administraciones Públicas, y el poder económico.

La Ley de Edificación es una necesidad improrrogable, nuestra viabilidad profesional pudiera resultar imposible, si no se referencian adecuadamente las competencias y responsabilidad de cada uno de los agentes intervenientes en el hecho edificatorio.

2. Perfil Profesional

Los Colegios deben ampliar su estructura colegial para dar cabida y servicio a todas las formas existentes o futuras del ejercicio profesional.

Los arquitectos al servicio de las Administraciones Públicas, son decisivos para la Sociedad. Esta debe tener conciencia exacta de la trascendencia de su labor, para lo que el colectivo profesional debe establecer las medidas que contribuyan a valorar adecuadamente su labor y prestigiar su imagen profesional.

La masificación de titulados hace prioritario el fomentar cualquier tipo de iniciativas que permitan diversificar nuestra actividad, recuperando los campos que hemos abandonado, creando otros y sobre todo abriendo nuestra mente para adaptarnos a las nuevas circunstancias del contexto socioeconómico en que vivimos.

3. Factores Condicionantes del Trabajo Profesional.

El arquitecto debe ser garante de los valores medioambientales, culturales, históricos y artísticos inherentes al patrimonio arquitectónico. Su actuación profesional, regida por unos principios éticos irrenunciables, tomará en consideración dichos valores, los compatibilizará con las necesidades de los usuarios y tratará de superar cualquier tipo de limitaciones que conculquen dicho objetivo.

Reclamamos de los poderes públicos una simplificación de todo el marco legislativo y administrativo, que limita injustificadamente la creatividad arquitectónica.

4. Sistemas de Acceso al Trabajo Profesional

Al menos las obras financiadas con recursos públicos deben acometerse mediante sistemas que garanticen la equidad y transparencia de su adjudicación.

La fórmula del concurso, con ciertas limitaciones ante la exigencia de solicitar un exceso de contenido, debería ser la pauta a seguir en la mayoría de los casos.

Los Colegios deberán incrementar y mejorar su intervención en la convocatoria y desarrollo de los concursos como garantía para los concursantes, las propias administraciones y la Sociedad como destinataria final de la obra arquitectónica.

Se fomentará la especialización profesional, de forma que el arquitecto especialista se convierta en un colaborador prestigiado de otros arquitectos e incluso de otros profesionales.

Los Colegios tratarán de promocionar convenios con los

agentes sociales que permitan resolver sus carencias y limitaciones en aquellos campos de actividad en los que nuestro colectivo profesional puede intervenir con plenas garantías de éxito.

5 Desarrollo del Trabajo Profesional

Los arquitectos tienen imperiosa necesidad de ser formados en los aspectos empresariales que son requisito imprescindible para la viabilidad de su ejercicio profesional. Esta formación se extenderá a la mejora de los aspectos metodológicos, organizativos, de rentabilidad, etc., aplicables a su trabajo profesional.

La instauración y desarrollo progresivo de algún sistema de control de calidad de los proyectos que complemente el actual visado es ineludible en un futuro próximo.

Los Colegios deberán estudiar los sistemas posibles y ensayar la problemática derivada de la aplicación de dicho tipo de control.

Las Tarifas son garantía para la Sociedad de la calidad de los servicios profesionales, los COAS no deben claudicar en la defensa del sistema actual de Tarifas, ya que ello, como ha sucedido en otros países, sería desastroso para el futuro profesional y sobre todo para la salvaguarda de la calidad y prestigio de la arquitectura.

6. Valoración de la Imagen Profesional

Los arquitectos colectivamente a través de los COAS, y sobre todo, individualmente, mediante una autoexigente profesionalidad, deben emprender acciones y adoptar actitudes que mantengan e incrementen el aprecio y valoración de su trabajo, tanto por sus clientes como por la generalidad de la opinión pública.

Los arquitectos actuales deben tomar conciencia de que en cualquier tipo de cultura, la arquitectura perdurará, pero si su falta de realismo les hace incapaces de adaptarse a las demandas de la Sociedad, ésta los marginará y acabará confiando el quehacer arquitectónico a otros.

La estructura deontológica de nuestras organizaciones profesionales es una insustituible garantía para la Sociedad, de la actuación de los arquitectos.

El sistema de control deontológico y la autodisciplina que de ello se deriva deberán potenciarse, revisando y adaptando lo que estatutariamente sea preciso para mejorar su eficacia.

ORGANIZACIONES PROFESIONALES

CONCLUSIONES

1. Reforma de los Colegios de Arquitectos.

Los Colegios de Arquitectos, en su actual configuración, son una estructura necesaria tanto para la Sociedad como para los Arquitectos, se encuentran en una situación libre de cualquier mal relevante y deben ser rotundamente consolidados y potenciados.

Los Colegios de Arquitectos son útiles, eficaces y no elitistas. Su eficacia se basa en ser vehículo para ordenar una actividad profesional que por su carácter técnico es de difícil comprensión para la Sociedad; su utilidad estriba en proporcionar un vínculo de comunicación necesario entre la Sociedad y los Arquitectos. La Sociedad valora, necesita y reconoce a los Colegios de Arquitectos, su carencia de elitismo constituye uno de los pilares de su mantenimiento. Los Colegios, respecto de los Arquitectos, detectan correctamente los problemas de la profesión, pero deben intensificar más en las estrategias de enfoque de sus soluciones y realizar nuestra defensa, con mayor intensidad e incluso convicción de la que viene desarrollando hasta la fecha.

El control del comportamiento deontológico es uno de los pilares básicos del Colegio de Arquitectos, en cuanto regulan el correcto ejercicio profesional, mediante la depuración del mismo por el propio cuerpo, como garantía de la justificación de su existencia organizada. Debe profundizarse en la difusión y explicación de la labor deontológica de los Colegios, de su importante función social, dotando de mayores contenidos a los Órganos de Deontología Profesional.

Los Colegios de Arquitectos han de unificar criterios, aunar medios y homogeneizar sus estructuras, independientemente de que puedan complementar entre ellos, siempre evitando cualquier riesgo que complique su eficacia. El enfoque global de nuestra profesión de una manera unitaria a través del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos es conveniente y deseable, incluso su potenciación, si bien para el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid -y lo debe ser, en cada caso, para todos los Colegios de Arquitectos de España- es irrenunciable para participar en este impulso, dentro del marco de la Constitución Española, tener la representatividad democrática que le corresponde, a la hora de tomar decisiones que afectan a todos, en función del número de sus Arquitectos Colegiados -sin perjuicio de los adecuados equilibrios correctores con otros Colegios de Arquitectos con menor número-.

Debe instarse a la Administración la aprobación de nuevos Estatutos Generales de los Colegios de Arquitectos y su Consejo Superior, de conformidad con la organización territorial del Estado y los principios de estructura y funcionamiento democrático establecidos por la Constitución.

El mantenimiento de las "Tarifas de Honorarios, como la normal retribución que han de percibir los Arquitectos en el ejercicio de sus actividades profesionales, debe asimismo defenderse, como garantía del nivel de calidad que es necesario en nuestros trabajos. A estos efectos, es correcto el actual sistema de definición de los trabajos profesionales relacionados con las mismas, sin perjuicio de su perfeccionamiento. La percepción de los Honorarios debe ir pareja a la entrega del trabajo profesional, una vez visado por el Colegio, lo que da garantía de eficacia en la relación contractual y de limpieza y claridad del proceso. La supresión de las tarifas sería muy nociva para todos y sólo beneficiaría a los promotores y constructores, nunca a los usuarios. Con las "cosas" se comercia, pero con el trabajo intelectual no parece razonable ni conveniente, ya que este comercio puede provocar su disminución de calidad, ante las presiones a que se vería sometido, y un trabajo intelectual no es clasificable como producto industrial ni comercial.

2. Los nuevos Estatutos Generales de 1989 y el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España

Por lo expuesto, se debe instar en el Congreso que la regulación contenida en los nuevos Estatutos de 1989, en su Títulos Preliminar y II, respecto de los Consejos Autonómicos y del Consejo Superior, sea modificada para actualizarse y adaptarse a la Constitución y a la legislación vigente en el sentido expresado más atrás en la presente propuesta.

3. Deontología profesional de los Arquitectos

Lo establecido en cuanto al control deontológico demanda, en aras de su propia vigencia y vitalidad, ser perfeccionado creativamente a lo largo del tiempo.

Deberá favorecerse la agilización de los expedientes disciplinarios, velando por una mayor efectividad y control de las sanciones que se impongan.

Debe profundizarse en la difusión y explicación de la labor deontológica de los Colegios de Arquitectos y de su importante función social, de los valores que sustentan un modelo de Arquitecto de más calidad humana y profesional, radicalmente preparado y capacitado para acometer vigorosamente las tareas que conlleva la excelencia de la Arquitectura en los albores del tercer milenio.

4. Servicios de los Colegios de Arquitectos

Se debe incrementar y mejorar los servicios que prestan los Colegios de Arquitectos tanto a los colegiados como a la sociedad en general.

La pregunta que debemos hacernos es si los servicios actuales serían suficientemente atractivos en otras hipotéticas circunstancias legislativas.

Nuestra apertura a la sociedad debe plasmarse en una prioridad de servicio a la misma.

Los servicios que los Colegios prestan por atribución legal deben actualizarse a las nuevas circunstancias profesionales.

El campo de actuación en los restantes servicios es amplísimo y convierte a los Colegios en empresas con un brillante futuro si lo planteamos adecuadamente.

Evolucionar es necesario y la única manera de disponer de la capacidad para ofrecer los servicios de calidad, que los Arquitectos y la sociedad nos demandan.

5. Organizaciones profesionales de los Arquitectos.

Debe potenciarse el desarrollo de la estructura colegial más allá de los límites actuales, apoyando nuevas iniciativas: Agrupaciones profesionales, Cooperativas de Arquitectos, etc.

La modernización de la profesión puede venir por el desarrollo de estructuras autónomas en áreas de interés para los arquitectos.

El presente y futuro de todas las organizaciones autónomas que prestigian y potencian nuestra presencia como colectivo profesional ante la sociedad es un tema del máximo interés para los arquitectos; su adaptación y evolución a nuevas circunstancias determinará en gran medida el futuro de la profesión.■

PONENTE COLEGIAL: Don MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ PÉREZ

PONENTE BLOQUE I: FORMACIÓN Don FELIPE PÉREZ- SOMATRIBA

Colaboradores en esta Ponencia:

Don Rafael Candel Comas
Don Justo García Navarro
Don Antonio Mas-Guindal
Lafarga
Don Félix Lasheras Merino
Doña Pilar Rodríguez-
Monteverde Cantarell
Don Javier Vázquez Moreno
Don Alfonso Serra María-
Tome
Don Ignacio Anchuela
Ocaña
Don Damián Galmes de
Fuentes
Don Ferenc Lantos Ven
Don Manuel Villaruel Liguori
Don Carlos Lopez Hurtado
Don Gustavo de Teresa
Baseyro
Don Fernando Rio Durán
Doña M^a Paz Martínez
Segovia
Doña M^a Dolores Muñoz
Rodríguez
Don Gonzalo Arroyo López-
Soro
Don Mateo Hernanz Ruiz-
Jiménez
Don Luis Maldonado Ramos
Doña Marina Álvarez Alonso

Gorostizaga
Don Arturo del Diego Suárez
Doña Francisca Lagares
Ramírez
Doña Almudena Espinosa
Chicote
Don Luis Jurado Téllez
Don Manuel Suárez Varela
Don Vicente Mas Sarrio
Don Diego Cano Pintos
Don Antonio Rubinos
Fuentes

Don Miguel Ángel López
Miguel
Don Julio López Rodríguez
Don Antonio Lamela
Martínez
Don José Manuel González
Fidalgo
Don Manuel Villaruel Liguori

PONENTE BLOQUE III: ORGANIZACIONES PROFESIONALES Don MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ PÉREZ

Colaboradores en esta Ponencia y en la Ponencia General:

Don Manuel Sainz de Vicuña
García-Prieto
Don Rafael de la Hoz
Arderius
Don Javier Carvajal Ferrer
Don Vicente Sánchez de
León Pacheco
Don José Yzuel Giménez
Don Eduardo Beotas
Lalaguna
Don Mario Casasús Ibarz
Don Álvaro García Luján
Don Emilio López Cruz
Don Joaquín Sainz de
Vicuña Melgarejo
Don Juan Millán López
Don Javier Mateo-Sagasta
Fernández
Don Ignacio Sainz de Vicuña
Melgarejo
Don Rafael Ignacio Luque
Álvarez
Don Fernando Navarro
Bidegáin
Don Angel Puertas
Rodríguez
Don Luis Cubillo Cubillo
Don Juan López-Rioboo
Latorre
Don José M^a. Jiménez
Urrutia
Doña M^a del Mar Hernández
de las Heras
Don Yago Fernández-Roel
Fernandez-Bugallal
Doña M^a Isabel Simal Rivas
Don Jesús Blázquez Arques
Don Felipe Samarán
Barahona

PONENTE BLOQUE II: EJERCICIO PROFESIONAL Don JOSÉ IGNACIO CASANOVA FERNÁNDEZ

Colaboradores en esta Ponencia:

Don Juan José Meylán
Martín
Don Diego Manuel Jiménez
López
Don Manuel Borrero de
Lizaur
Don Andrés Oñoro Díaz
Doña M^a Antonia Glez.-
Valcárcel Sánchez-Puelles
Don Jesús Blázquez Arques
Don Pedro Jesús Herrero
Torres
Don Antonio Mora Rubio
Don Eugenio Aguinaga
Churruca
Doña Amparo Moreno
Muñoz
Don Emilio Torne Fernández
Don José de la Mata